



BUIN,

14 OCT 2020

DECRETO TC N° 199 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 121 de fecha 12 de junio de 2020, se aprueba las bases administrativas, y técnicas, formatos y anexos de la Licitación Pública denominada “Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo”.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 150, de fecha 24 de agosto de 2020 se adjudica la licitación pública denominada “Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo” al Oferente GASCO GLP S.A.

3.- El Memorándum N° 614, de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 150/2020, debido a que venció el plazo de quince días hábiles, para que la Empresa suscribiera el contrato. Se adjunta Ficha de la Licitación en portal de Mercado Público, Anexos Ingresados.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar dejar sin efecto el decreto, por las razones expuestas.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 150, de fecha 24 de agosto de 2020, que adjudica la licitación pública denominada “Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo” al Oferente GASCO GLP S.A., ya que de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 16 de las Bases Administrativas de la Licitación, en lo que se refiere al contrato; *“... la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación en el sistema de información”*. Por lo que el plazo que tenía la Empresa para suscribir el contrato, venció el 15 de septiembre de 2020, en razón a que la Licitación fue notificada, a través del portal, el 25 de agosto de 2020, a las 10:29:27 horas.

2.- Cabe hacer presente que no se puede realizar el cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, debido a que en las Bases Administrativas de la Licitación, no se mencionó el cobro de la dicha garantía.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. GMG(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Déjese sin efecto\Abastecimiento de Gas Piscina Temperada de Maipo_GASCO GLP S.A._Licitación ID 2723-13-LE20.doc